
 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-11-ERAJ	Página 1 de 4 Nº Revisión: 1 21/09/16	
	NORMATIVA ESPECIFICA AJEDREZ TR.RECTORA			

## LI TROFEO RECTORA GOLF 2018-2019

### NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN

#### Participantes.

Podrá participar en el Trofeo Rectora, alumnos de 1º, 2º ó 3º ciclo y master\* matriculados en la UGR en el curso 2018/19. Para ello deberán estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. del presente curso académico, así como tener la correspondiente licencia federativa expedida por la RFEG.

**Los Pas-Pdi que deseen participar no podrán participar en el trofeo Rectora debiendo inscribirse expresamente en el Tr. R. Pas-Pdi de Golf**

\*Los alumnos master participaran con las especificaciones recogidas en la normativa general del LI Trofeo Rectora.

Al ser una competición del Tr. Rectora de Centros, el jugador/a, tiene que ser inscrito única y exclusivamente por el Becario/Delegado del Centro a través de la aplicación informática de la página web del C.A.D. <http://cad.ugr.es/> según el procedimiento recogido en la Normativa General del LI Trofeo Rectora.

**La inscripción al Trofeo conlleva la aceptación tanto de las Normas Generales de Competición, de la presente Normativa específica y en su defecto por lo recogido en el Reglamento de la RFEG**

Podrán participar máximo 6 alumnos en cada categoría (masculina y femenina) por centro, puntuando para la clasificación Final Absoluta sólo los dos mejores clasificados. Para que se contabilice como competición puntuable en el LI Tr. Rectora. es necesario como mínimo 4 equipos de Centros distintos. Se considerará que un Centro participa cuando presenta mínimo dos jugadores, al ser sólo los dos primeros jugadores de cada Centro los que puntúan.

En caso de que una Facultad tenga más de 6 deportistas interesados en participar entrarán los 6 mejores jugadores según hándicap.



El C.A.D. no se hace responsable de datos falsos o erróneos de los jugadores que el becario/delegado del Centro facilite a través de la aplicación on-line, ni de las futuras responsabilidades que se pudiesen derivar por tal motivo.

**Fecha de inscripción:** : La fecha de inscripción y competición se publicará en la página web del CAD. Igualmente se informará a los becarios de deportes destinados en los centros de las fechas de inscripción y celebración del mismo con tiempo suficiente para la promoción del Trofeo así como para tramitar las inscripciones.

Precio Inscripción 7 Euros aproximadamente. EL precio de inscripción puede sufrir modificaciones. Dicha inscripción se abonará mediante carta de pago que se genere al hacer la inscripción.

Precio Green Fee (17-20 Euros ). Se pagará en la instalación directamente

**Fecha de competición:** Consultar página web cad.ugr.es

 <b>Universidad de Granada</b>	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-11-ERAJ	Página 2 de 4 Nº Revisión: 1 21/09/16	 <b>C.A.D.</b> CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS UGR
	NORMATIVA ESPECIFICA AJEDREZ TR.RECTORA			

### Sistema de Competición.

La Competición se realizará mediante la Modalidad de Juego Stableford. Es modalidad de juego en la que en cada hoyo puntúa con relación su par (número de golpes establecido por el Comité de campos y handicaps - RFEF (15/12/2010) para completar un hoyo)

- 1 punto por el bogey (1 golpe sobre el par),
- 2 por el par,
- 3 por el birdie (1 golpe menos que los establecidos para el par) y
- 4 por el Eagle (2 bajo par).
- Cuando no se puede terminar el hoyo en los golpes que valen para puntuar, se puede recoger la bola y se le asignan 0 puntos.

Gana quien suma más puntos al final del recorrido.

Asimismo, la Categoría de los jugadores viene definida por su handicap exacto EGA, Se establecerán, en función de los inscritos.



El torneo se celebrará en categoría, masculina y femenina, que se jugarán en el mismo torneo.

### Reglas Locales

1. Una bola en juego y en reposo en área segada a ras del HOYO EN JUEGO puede ser levantada, limpiada y colocada sin penalidad dentro de la zona segada a ras a una distancia máxima de una tarjeta del punto donde reposaba no más cerca del agujero. El jugador solo puede colocar la bola una vez. La posición de la bola SERÁ MARCADA antes de ser levantada.  
Si la bola en juego reposa en un área de deterioro inusual (calva) y con aplicación de esta regla, la bola no abandonará esta zona, el jugador la colocará en el punto más próximo en zona segada a ras (del hoyo en juego) de donde reposaba, no más cerca del agujero.
2. Las zanjas de drenaje rellenas de gravilla en el recorrido son PARTE DEL RECORRIDO, declaradas como condición anormal del terreno. En este caso solamente se permite el alivio cuando afecte al reposo de la bola.
3. Se consideran PARTE INTEGRANTE DEL CAMPO (Sin alivio): Todos los elementos artificiales empleados para la construcción del mismo, incluidos escaleras y puentes. Traviesas de madera y muros de piedra que delimitan los obstáculos de agua.
4. OBSTRUCCIONES MOVIBLES: Las piedras en los bunkers, los bancos, marcas de salida y estacas de distancia se consideran obstrucciones movibles.
5. OBSTACULO DE AGUA DEL HOYO 1: Si hay duda sobre si una bola, siendo el hoyo en juego el HOYO 1, está en el obstáculo de agua del HOYO 17 ó está perdida en el mismo, el jugador dropará una bola por donde considere que ha entrado su bola.
6. REGLA LOCAL PARA LOS HOYOS 2-7 y 10-5 respectivamente. Una bola que cruza la carretera pública señalada como fuera de límites. ESTÁ FUERA DE LÍMITES, aunque repose en otra parte del campo.
7. BOLA EMPOTRADA EN SU PROPIO IMPACTO: Su alivio se aplicará a todo el recorrido.
8. Queda denegado el alivio por la colocación del jugador por condiciones anormales del terreno excepto agua accidental y terreno en reparación.

### Normas de etiqueta:

- Los jugadores deberán evitar todo retraso innecesario
- Los carros de mano deberán mantenerse fuera de los tees, antegreens y greens.
- Por favor, repongan el césped, arreglen los piques en los greens y alisen los bunkers.

 Universidad de Granada	DOCUMENTOS DE APOYO	DA-11-ERAJ	Página 3 de 4 Nº Revisión: 1 21/09/16	
	NORMATIVA ESPECIFICA AJEDREZ TR.RECTORA			

### Definiciones:

- FUERA DE LÍMITES: Determinadas por las vallas metálicas; muros con o sin vallas y estacas blancas.
- TERRENO EN REPARACIÓN: Determinadas con estacas o gavillas azules.
- ZONAS DE DETERIORO INUSUAL: Son zonas deterioradas de forma desigual, comprendidas en áreas de recorrido segadas a ras, donde en aplicación de la regla local nº 1, la bola, una vez colocada permanece en dicha zona deteriorada.

### Puntuaciones y sanciones

Art. 8º.- La clasificación final se determinará en función a los puntos obtenidos por cada jugador/a al final del recorrido.

Una vez acabado el recorrido, cada jugador entregará rellena y firmada por su marcador la tarjeta de juego al Cady Master (Delegado del Torneo), que se encargará de mandarlas vía email a [competicionesdeportes@ugr.es](mailto:competicionesdeportes@ugr.es) debidamente cumplimentada, con el orden de la calificación final, la cual se podrá descargar de la página web del CAD.

### Instalaciones y reservas.

Art. 9º.- Las competiciones deportivas se celebrarán en las instalaciones deportivas del Granada Club de Golf en el día establecido para su realización y publicado en el calendario de partidos por el Á.CC.

### Calendario de Juego

Art. 10º.- El A.CC informará del día y hora de inicio de la competición. Todos los participantes deberán estar en la instalación al comienzo de la jornada de competición.

### Comunicaciones

Art. 11º.- El A.CC. notificará la fecha de realización del Torneo, así como de su reglamento y las modalidades deportivas a realizar.

Las comunicaciones emitidas por el A.CC. se realizarán a través de “Gestión de Competiciones on-line”, vía telefónica o e-mail.

Los/as participantes autorizan al A.CC. la cesión de los datos de contacto que faciliten al hacer la inscripción, con vistas a estar en contacto con vistas a determinar cualquier comunicación que fuese necesaria .

### Otras normas

Art. 12º.- El material necesario para la celebración de los partidos (Bolsa de Palos y bolas) correrá a cargo de los/as participantes

Art. 13º.- La organización podrá comprobar de oficio que los/as jugadores/as que se acrediten con los documentos referidos en el artículo 15, están en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. y que cumplen los requisitos de participación (están inscritos en el equipo on-line), en el momento de la celebración del encuentro.

Área de Competiciones (A.CC.)  
 Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.)  
 Universidad de Granada  
 Profesor Juan Ossorio s/n  
 Campus de Fuentenueva  
 Tfs: 958.24.00.86 – 958.24.09.57  
<http://cad.ugr.es/competicionesdeportes@ugr.es>



Universidad de Granada

DOCUMENTOS DE  
APOYO

DA-11-ERAJ

NORMATIVA ESPECIFICA AJEDREZ  
TR.RECTORA

Página 4 de 4  
Nº Revisión: 1  
21/09/16

